



DECRETO N° 3400.23 **D.E.M.B.- DISPONIENDO**
AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

Basavilbaso (E.R.), 27 NOV 2023

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos del Año 2023, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Transferencias Corrientes desde Deportes y Recreación (Cta.913) hacia Asist. Desarrollo Social (Cta.912) a los fines de reforzar dicha partida.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2023 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN 00/100), sin alterar el monto total vigente de la siguiente manera:

DISMINUIR

***Transferencias Corrientes**

-Deportes y Recreación -Fin.4-Func.40 (Cta.913)..... \$ 1.000.000,00

INCREMENTAR

***Transferencias Corrientes**

-Asist. Desarrollo Social- Fin.4- Func.30 (Cta.912) \$ 1.000.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.

MARCOS M. OROÑO
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

2/6
Secretaría de Gobierno